

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 28.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 22 minutos del día **15 de abril de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

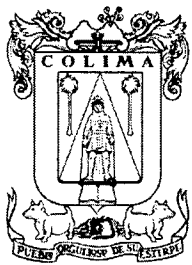
-----**Orden del Día**-----

Julia

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal por el período del 5 al 11 de abril de 2013.**-----
- VI. **Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de marzo de 2013.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza la procedencia para que la Dirección Gral. de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, otorgue el vocacionamiento de uso de suelo favorable para el establecimiento de una Estación de Servicios de Gasolina, Diesel y Lubricantes, solicitado por el Representante Legal de Multiservicios Rey Colimán, S.A. de C.V., para el predio ubicado en Av. 20 de Noviembre N° 569, de esta ciudad.**-----
- VIII. **Dictamen aprueba convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo el martes 16 de abril de 2013, a las 10:00 horas, en el Auditorio Manuel Alvarez, que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a "Instalación del Cabildo Infantil 2013", asimismo se aprueba entregar un estímulo económico a los 14 niños que integran el "Cabildo Infantil 2013".**-----
- IX. **Dictamen que aprueba que la Secretaría del H. Ayuntamiento inicie el procedimiento para la Integración del Consejo contra la Discriminación del Municipio de Colima.**-----
- X. **Asuntos Generales.**-----
- XI. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, el Síndico

[Handwritten signatures and marks]



ACTAS DE CABILDO

173v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 27 se está elaborando, El C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo autorización para presentar el Acta en la próxima sesión, propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó al H. Cabildo el informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función de Presidente Municipal, en el período comprendido del 5 al 11 de abril de 2013.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de marzo de 2013, el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-442/2013 de fecha 8 de abril del 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de marzo del 2013, para efectos de su Dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-074/2013, de fecha 5 de abril del 2013, suscrito por la Tesorero Municipal, la C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de marzo de este año.

TERCERO.- Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.

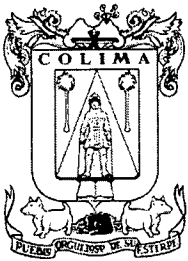
CUARTO.- Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatales o paramunicipales.

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto. -----

QUINTO.- Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.-----

SEXTO.- Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo del 2013 firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:-----

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo

Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto
- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto

Anexos

- Análisis de cuentas de mayor

SEPTIMO.- Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de marzo del año 2013, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:-----

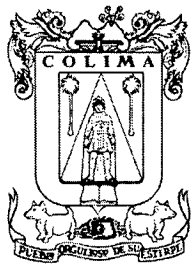
ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de marzo del año 2013, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de marzo del año 2013, para su revisión en términos de ley. -----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 12 de abril del 2013.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----



ACTAS DE CABILDO

174V

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que autoriza la procedencia para que la Dirección Gral. de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, otorgue el vocacionamiento de uso de suelo favorable para el establecimiento de una Estación de Servicios de Gasolina, Diesel y Lubricantes, solicitado por el Representante Legal de Multiservicios Rey Colimán, S.A. de C.V., para el predio ubicado en Av. 20 de Noviembre N° 569, de esta ciudad, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. S-373/13, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUEV-040/2013**, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico respecto a la revaloración sobre el uso de suelo para la construcción de una gasolinera en el predio ubicado en la Av. 20 de Noviembre No. 549, de Multiservicios Rey Coliman, S.A. de C.V.-----

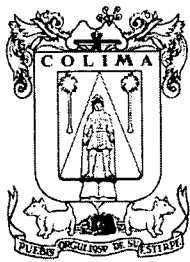
SEGUNDO.- Que adjunto al documento anterior, se encuentra el Dictamen Técnico de Desarrollo Urbano para la revaloración sobre el uso de suelo para la construcción de una gasolinera en el predio ubicado en la Av. 20 de Noviembre No. 549, de Multiservicios Rey Coliman, S.A. de C.V., que suscribe el C. **ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ**, con el carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, en el que se establece lo siguiente:-----

DICTAMEN TÉCNICO

El Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1 fracción III; 2 fracción III; 3 fracciones IV, X y XII; 14 fracción V; 16, 17 y 22 fracciones XII y XVII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, hacen de su conocimiento los siguientes antecedentes:-----

1. Que mediante oficio 02-PPR-OFFICIO No. 027/2012 recibido por esta Dirección General el 14 de Diciembre del 2012, el Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Pedro Peralta Rivas, solicita a esta Dependencia se realice una revaloración con un nuevo análisis de la viabilidad para emitir un Dictamen de Uso del Suelo para la Construcción de una gasolinera en el predio ubicado en Avenida 20 de noviembre No. 549, a petición del representante legal de Multiservicios Rey Coliman S.A. de C.V.;-----
2. Que el predio en referencia está ubicado en la esquina que forman la Av. 20 de Noviembre y Av. Rey Coliman, Col. Centro; clave catastral 02-01-02-086-002-000 y superficie registrada de 987.88m²;-----
3. Que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima, identifica el predio sobre el Corredor Comercial y de Servicios CD-24;-----
4. Que de acuerdo al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 31 de octubre del 2009, el giro de Gasolineras está identificado como 5.5.6, perteneciente al grupo 5.5 Comercio y Servicios de Impacto Mayor;
5. Que la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio emitió con fecha del 18 de noviembre de 2003, la Licencia de Uso del Suelo NO PROCEDENTE mediante Of. Núm.- 02-DGDUE-656/2003, en el que se informa que en Sesión realizada el 06 de Noviembre del mismo año, la Sub-Comisión Técnica de Desarrollo Urbano revisó el Estudio de Impacto al Tránsito de la Estación de Servicio denominada "MULTISERVICIOS REY COLIMAN", mismo que determina la forma de como el uso del suelo afectaría el sistema vial y de transporte en el contexto urbano donde se pretende ubicarla; así mismo, su IMPROCEDENCIA por incumplir con el requisito dispuesto en el Artículo 401 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima Vigente, que establece que para la instalación de una estación de servicio deberá existir una distancia mínima de 800 metros en áreas urbanas con respecto a otra estación de servicio similar;-----

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

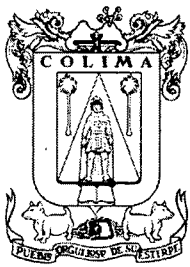
- 6. Que con fecha del 03 de noviembre de 2004, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emite el Of. Núm.- 02-DGDUE-718/2004, en atención a la Sentencia emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima para el juicio 679/2003 en donde se declara nulo y sin efecto jurídico el oficio descrito en el punto anterior y en el que se le informa que: 1).- La Dirección acata la resolución correspondiente, dejando sin efecto jurídico el oficio en referencia; 2).-Que la estación de servicio (gasolinera) corresponde al grupo de usos denominado "equipamiento especial", de acuerdo a la clasificación indicada en el Artículo 29 del Reglamento de Zonificación de Colima Vigente; y 3.- Que el predio identificado con la clave catastral 02-01-02-086-002-000, ubicado en la esquina que conforman las Avenidas Rey Coliman y 20 de Noviembre, se encuentra ubicado dentro del Corredor Comercial y de Servicios CD-24, según lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, por lo que, con fundamento en los Artículos 28 y 73 del Reglamento antes citado, la estación de servicio (gasolinera) es considerado un uso prohibido para la zona de su ubicación y no es posible permitir la instalación solicitada;-----
- 7. Que el 21 de septiembre del año 2009, mediante Oficio No. 02-DGDUEV-DU-818/2009, el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, Arq. Julio de Jesús Mendoza Jiménez, emitió una NEGATIVA a la solicitud de Modificación del Programa de Desarrollo Urbano y al Estudio de Impacto al Tránsito para la Instalación de una Estación de Servicio Urbana en el predio en referencia, debido a que se incumplía con la distancia mínima de 800 metros en áreas urbanas con respecto a otra estación de servicio similar, disposición establecida en el Artículo 401 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima Vigente;-----
- 8. Que en atención a la solicitud presentada por el C. Caín Juan Pablo Torres Méndez con fecha del 25 de marzo del 2010 para el Cambio de Uso de Predio Baldío a Gasolinera, la Dirección de Desarrollo Urbano emite el 31 de marzo del mismo año el Oficio Núm.-02-DGDUEV-DU-US-335/2010 2010, en el que informa que el giro en referencia es COMPATIBLE con la zona del Corredor Comercial y de Servicios Intensidad Media CD-2 de su ubicación; y condiciona la obtención de la Licencia de Uso del Suelo toda vez que sea presentada la Licencia de Construcción y la Terminación de Obra, así como una propuesta de estacionamiento del acuerdo a lo señalado en el Cuadro 6 del Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima; -----
- 9. Que no obstante lo descrito en punto anterior, no existen antecedentes relativos a la solicitud de Dictamen de Vocación del Suelo, ni otorgamiento de verificación de congruencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Colima, requeridos por los artículos 127 y 132 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para la autorización de las gasolineras.-----

En virtud de lo anterior, se emiten las siguientes consideraciones técnicas:-----

- a) Que habiéndose realizado el análisis correspondiente, se observa que la propuesta incumple con lo dispuesto en el artículo 408 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 31 de octubre de 2009, el cual señala que a fin de lograr una cobertura más racional del servicio prestado por las Estaciones de Servicio o gasolineras, deberán ubicarse a una distancia mínima de 800 metros en áreas urbanas y de 3,000 metros en áreas rurales, con respecto a otra estación de servicio similar. Sin embargo, existe la sentencia emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima para el juicio 679/2003, en donde se declara nulo y sin efecto jurídico el Oficio Núm.- 02-DGDUE-656/2003, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano el 18 de noviembre de 2003, el cual señala como NO PROCEDENTE la solicitud por incumplir con lo dispuesto en el artículo arriba señalado;-----
- b) Que el predio se localiza en la esquina que conforman la Av. 20 de Noviembre y Av. Rey Coliman, identificadas como Vialidades Primarias VP, en la zona de Corredor Comercial y de Servicios CD-24, de conformidad con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 16 de diciembre del 2000, vialidades que no obstante la zona señalada, son las consideradas

Handwritten notes and signatures:

- Large handwritten 'S' on the left side of the page.
- Handwritten initials 'J' and 'M' on the left side.
- Handwritten signature 'Rosa' at the bottom center.
- Handwritten signature 'J. Jimenez' on the right side.
- Handwritten signature 'A. L.' on the right side.
- Handwritten signature 'A. L.' at the bottom right.
- Handwritten signature 'A. L.' at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

175v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

para este tipo de aprovechamiento, según lo dispuesto en el artículo 409 de Reglamento en referencia, el cual establece que en las zonas urbanas las gasolineras deberán ubicarse en predios sobre vialidades de acceso controlado y/o primarias, en zonas identificadas como Corredor Comercial y de Servicios Regional, según lo estipulado en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes;-----

Wuu s.

- c) Que el giro de Gasolineras está identificado como 5.5.6, perteneciente al grupo 5.5 Comercio y Servicios de Impacto Mayor, el cual es COMPATIBLE con la zona del Corredor Comercial y de Servicios de intensidad Media CD-2, donde se ubica el predio en referencia, de conformidad con el artículo 76 del presente Reglamento en Referencia;
- d) Que el predio cumple en relación a la superficie y frente mínimos dispuestos en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 31 de octubre de 2009, así como las distancias mínimas de resguardo respecto a centros de concentración masiva, plantas de almacenamiento de gas LP y líneas de alta tensión, vías férreas, y ductos que transportan productos derivados del petróleo.-----
- e) Que en su caso, las Comisiones correspondientes del H. Cabildo deberán analizar la viabilidad de la propuesta presentada y en caso de ser procedente, el solicitante deberá observar los lineamientos y especificaciones previstos en la normatividad vigente, en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística.-----

TERCERO.- De lo anterior, la Comisión de **Desarrollo Urbano y Vivienda**, no tiene inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, la viabilidad para que en el predio ubicado en la Av. 20 de Noviembre y Av. Rey Coliman, se instale una gasolinera. De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno Municipal, en su artículo 123 apartado A, fracción IV y XVII, que establece que es atribución de esta Comisión dictaminar en lo referente a la utilización del suelo, y con fundamento en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción II, incisos b), c) y d) establece como facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenamiento de los asentamientos humanos, así como formular, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales y la utilización del suelo; acorde a los términos señalados en el artículo 21, fracciones II y VIII la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en referente a que los ayuntamientos tendrán la atribución de definir y administrar la zonificación que derive de la planeación del Desarrollo Urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción.-----
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

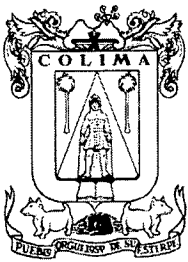
D I C T A M E N-----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la procedencia para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, otorgue considerar el vocacionamiento de Uso de Suelo favorable para el establecimiento de una Estación de Servicios de Gasolina, diesel y lubricantes, solicitado por el Representante legal de Multiservicios Rey Coliman S.A. de C.V., para el predio clave catastral **02-01-02-086-002-000**, ubicado en Av. 20 de Noviembre 549, Col. Centro, para que se proceda en consecuencia a darse trámite a la licencia de construcción y la terminación de la obra correspondiente, puesto que en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, está localizado en una Zona de Corredor Comercial y de Servicios CD-24 siendo compatible con el giro de gasolineras perteneciente al grupo Comercio y Servicios de Impacto Mayor, considerando ello el contenido de los artículos 21, fracción XVII, 22 fracción XXXVI y específicamente el artículo 29, fracción V, inciso e) del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, y a lo fundado y motivado en los considerandos que por este acuerdo se determina aplicable al presente asunto.-----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, para que por su conducto se de cumplimiento al acuerdo del presente Dictamen.-----

TERCERO.- El Representante legal de Multiservicios Rey Coliman S.A. de C.V., deberá observar los lineamientos y especificaciones previstos en la normatividad vigente, en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística.-----

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col. a los 09 nueve días del mes de abril de 2013.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello, a nombre de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte, dio lectura al dictamen que aprueba convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo el martes 16 de abril de 2013, a las 10:00 horas, en el Auditorio Manuel Álvarez, que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a **“Instalación del Cabildo Infantil 2013”**, asimismo se aprueba entregar un estímulo económico a los 14 niños que integran el **“Cabildo Infantil 2013”**, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum número S-431/2013, turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora del DIF Municipal, mediante la cual solicita autorización del H. Cabildo para que se convoque a Sesión extraordinaria de Cabildo, el día 16 de abril del presente año, a las 10:00 hrs., en la que se instale el Cabildo Infantil, con motivo de los festejos del Día del Niño, así mismo solicita se autorice entregar como estímulo a los niños y niñas participantes, la dieta de un día, un obsequio y una foto oficial del evento.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. D-099/2013 de fecha 27 de marzo del presente año, procedente de la LICDA. BLANCA M. CUEVAS MORENO, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, en el que informa que en el marco de los festejos del Día del Niño, a celebrarse el día 16 de abril, el Dif Estatal Colima, los sistemas municipales DIF y los cabildos de los 10 municipios del Estado, año con año se coordinan para realizar la actividad denominada **“Cabildo Infantil”** teniendo como objetivo principal que la niñez de cada Municipio sea representada pluralmente en un cuerpo edilicio donde las niñas y los niños, expresen y generen propuestas a favor de la niñez y de su sociedad, en un marco de equidad e igualdad, promoviendo en ellos la cultura de la legalidad y la responsabilidad.-----

Por lo que solicita autorización del H. Cabildo, para que se convoque a Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 16 de abril del presente año, a las 10:00 hrs., en la que se instale el Cabildo Infantil, con motivo de los festejos del Día del Niño, así mismo solicita se autorice entregar como estímulo a los niños y niñas participantes, la dieta de un día, un obsequio y una foto oficial del evento.-----

TERCERO.- Que de acuerdo a la Ficha Técnica Informativa, que adjunta la Directora del DIF municipal Colima, se informa lo siguiente:-----

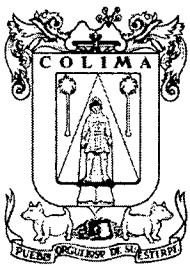
I.- En fecha anterior, se lanzó una convocatoria a todas las escuelas primarias y secundarias del Municipio de Colima, con el fin de que los niños, niñas y adolescentes con base en una ponencia que elaborarán basada en su opinión sobre la recomendación de los Derechos de los Niños por la ONU, eligiendo uno de los siguientes temas:-----

- Derecho a la Educación.
- Derecho a la Salud.
- Derecho a la Libertad de Expresión e información.
- Derecho a la Recreación y esparcimiento.

Un jurado calificador integrado por representantes de la Secretaria de Educación, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Dif Municipal y del H. Ayuntamiento de Colima, procederían a seleccionar las mejores propuestas, eligiendo un número de 24 ponencias, en el que los autores integrarían el H. Cabildo Infantil de los Derechos de la Niñez.-----

El Cabildo Infantil se integrará por 28 niñas, niños y/o jóvenes; 24 que se seleccionaran por medio de la convocatoria anterior, Difusor Titular y suplente y dos con discapacidad, quedando así integrado el Cabildo Infantil con titulares y suplentes.-----

II.- Se propone se entregue un día de dieta para los 28 niños que conformarán el Cabildo Infantil, así como también se les proporcione un obsequio y la entrega de una foto oficial del evento.-----



ACTAS DE CABILDO

176v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

- III.- Los 28 niños, niñas y/o jóvenes integrarán el Cabildo Infantil, mediante Sesión Extraordinaria.
- IV.- La fecha que se propone para la celebración de la sesión, es el día Martes 16 de abril de 2013, a las 10:00 hrs., en el Auditorio General Manuel Álvarez de este H. Ayuntamiento.-----
- V.- La duración aproximada del evento será de 3:00 hrs.
- VI.- El número de asistentes aproximado, será de 80 persona, que incluyen niñas, niños, adolescentes, padres de familia, autoridades y población en general.-----
- VII.- El Orden del Día propuesto, es el siguiente:-----
 - 1).- Presentación de las autoridades.
 - 2).- Bienvenida a cargo del PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, Presidente del H. Ayuntamiento de Colima.
 - 3).- Exposición de Motivos del Cabildo Infantil, por el LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO, Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte.
 - 4).- El Cabildo cede sus lugares a los Regidores Infantiles.
 - 5).- Inicia la sesión Extraordinaria del Cabildo Infantil por los Derechos de la Niñez.
 - 6).- Mensaje de la LICDA. ALMA DELIA ARREOLA DE ANGUIANO, Presidenta del DIF Estatal Colima.
 - 7).- El Cabildo Infantil cede sus lugares a los Múicipes.
 - 8).- Entrega de compensaciones económicas de los Regidores del Ayuntamiento de Colima, a los miembros integrantes del Cabildo Infantil. H.
 - 9).- Entrega de regalos y reconocimientos, a cargo del PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, Presidente del H. Ayuntamiento de Coima y de la MTRA. LETICIA CONTRERAS DE RANGEL.
 - 10).- Mensaje del PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, Presidente del H. Ayuntamiento de Colima.
 - 11).- Foto Oficial del H. Cabildo y del Cabildo Infantil
 - 12).- Despedida de las autoridades.

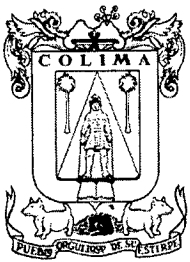
CUARTO.- Que en términos de la Declaración de los Derechos de la Niñez, los niños deben de disfrutar de protección especial, disponer de oportunidades y servicios que les permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad; para que tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; para que gocen de los beneficios de seguridad social y reciban tratamiento, educación y cuidados especiales si tienen algún padecimiento; para crecer en un ambiente de afecto y seguridad; para que reciban educación y figuren entre los primeros que reciban protección y socorro en casos de desastre; para que se les proteja contra cualquier forma de discriminación, a la par de que sean educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal.-----

QUINTO.- Es en el año de 1954, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un día universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que celebrarán dicho Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; en cumplimiento a lo anterior, en nuestro país celebramos oficialmente el día del niño el día 30 del mes de Abril, fecha en la que se reconoce a la niñez y se realizan actividades diversas para su conmemoración.-----

Con motivo de la celebración del día social de los Niños y Adolescentes, y en el marco del XXIV aniversario de la Convención de los Derechos de la Niñez, el H. Ayuntamiento de Colima, el Dif municipal Colima a través del PANNAR Municipal llevará a cabo la sesión Extraordinaria de Cabildo Infantil por los Derechos de la Niñez, con el propósito de propiciar la participación infantil, en todos los asuntos que les afecten, en un ambiente de respeto a sus opiniones, siendo una experiencia de vida para cada uno de los niños participantes y sus familias, compañeros de escuela, amigos, maestros y para la propia sociedad.

SEXTO.- Que la Comisión que dictamina ha determinado viable someter a consideración del H. Cabildo, se apruebe la instalación del "Cabildo Infantil" en Sesión Extraordinaria, de acuerdo a la motivación y fundamentación previamente señalada, con la finalidad de promover la participación de la niñez, así mismo consideramos factible reconocer a las niñas, niños y/o adolescentes, que participan en esta actividad mediante la entrega de un obsequio y una foto oficial del evento. -----

En lo que se refiere a la entrega del estímulo económico, esta Comisión determinó entregar lo correspondiente a un día de dieta, únicamente a los 14 niños, niñas y/o adolescentes que instalaran el Cabildo Infantil 2013., por lo que proponemos se realice el descuento a los 14 integrantes del Cabildo (Presidente, Síndico, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento).-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de este H Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba convocar a la Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse el próximo Martes 16 de Abril del 2013, a partir de las 10:00 hrs., en el Auditorio Gral. Manuel Álvarez, misma que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a "Instalación del Cabildo Infantil 2013", y el desarrollo de la propia sesión a cargo de los niños y niñas integrantes de ese cuerpo edilicio, requiriendo por tanto la presencia de todos los integrantes de este H. Cabildo.-----

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la entrega de un estímulo económico a los 14 niños que integraran el "Cabildo Infantil 2013", equivalente a la cantidad de un día de dieta de cada uno de los integrantes del Cabildo, para dar cumplimiento a lo anterior, se aprueba descontar a los 13 Múnicipes que integran este H. Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento lo correspondiente a un día de dieta.-----

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima y a la Tesorería Municipal a efecto de dar el debido cumplimiento a lo aquí acordado, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, realice los trámites correspondientes para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al Cabildo Infantil 2013. Así mismo, realice lo conducente para la adquisición de los 28 obsequios que se entregaran a los niños participantes y se coordine con la Dirección de Comunicación para la entrega de la foto oficial del evento. -----

QUINTO.- Notifíquese a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, lo aquí aprobado para efecto de que continúe con los trámites correspondientes.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 09 días del mes de abril del 2013.-----

El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello señaló: No sin antes hacer un comentario en este sentido, simplemente para felicitar a la dirección del DIF Municipal que encabeza la Maestra Leticia Contreras de Rangel y a usted Presidente por retomar e impulsar este Programa del Cabildo Infantil y al DIF Municipal por el trabajo que se viene haciendo en favor de los niños y las niñas del Municipio de Colima y por esa gran labor al frente del DIF Municipal.-----

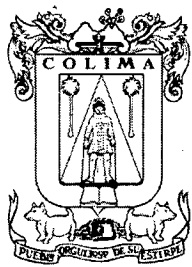
La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló: El acuerdo dice de unos obsequios para los niños, quiero pensar que a cada uno nos va a tocar un niño para dar el obsequio.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Esa parte está planteada a menos de lo que ustedes decidan que sea por parte del Ayuntamiento para que sea un objeto de las mismas características.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo comentó: Yo preguntaba porque si era así tendríamos que saber si es niño o niña.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: La idea es que sean obsequios iguales para todos y que sea a través de Oficialía Mayor. Reconozco el asunto de lo que representa el día de dieta de cada uno de los integrantes del Cabildo, un Servidor y el Secretario, vamos a estar entregando a nuestros respectivos homólogos del Cabildo Infantil, en su momento se hará la sesión como es costumbre y dejaremos este espacio

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



ACTAS DE CABILDO

179v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

para los pequeños y estaremos de aquel lado observando al Cabildo Infantil.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos, dio lectura al dictamen que aprueba que la Secretaría del H. Ayuntamiento inicie el procedimiento para la Integración del Consejo contra la Discriminación del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERNADOS:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-432/2013, de fecha 2 de abril de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a ésta Comisión, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que la Comisión de Derechos Humanos elaborará el Dictamen a fin de emitir la convocatoria correspondiente para la integración del Consejo Municipal que Previene Combate y Elimina la Discriminación en el Municipio de Colima.-----

SEGUNDO.- El artículo 1° de la Constitución Federal establece prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Esta disposición constitucional se encuentra firmemente respaldada por múltiples tratados internacionales en materia de derechos humanos que han sido firmados y ratificados por México, y que tienen por objeto ampliar la esfera de derechos de las personas y evitar las prácticas discriminatorias.-----

TERCERO.- El 14 de junio del 2008 se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el decreto número 327 que contiene la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, que fue aprobada por la LV Legislatura Estatal, y que tiene por objeto principal prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerza o se pretenda ejercer contra cualquier persona en el territorio del Estado, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.-----

CUARTO.- De conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la ley referida, se ordena el establecimiento de un Sistema Estatal contra la Discriminación, que se integrará por un Consejo Estatal contra la Discriminación y por diez Consejos Municipales en la materia.-----

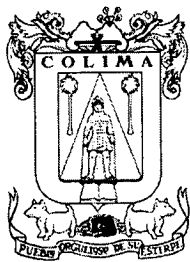
El Sistema Estatal contra la Discriminación se concibe como un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación que tiene por objeto integrar la participación del Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales, así como los sectores social y privado en el cumplimiento de los objetivos y disposiciones previstas en dicha ley.-----

QUINTO.- En atención a lo preceptuado por los artículos 44, 45 y 47 de la ley citada, los Consejos Municipales contra la Discriminación serán órganos plurales de consulta, asesoría, vinculación y evaluación entre el Municipio y la sociedad.-----

Los Consejos Municipales estarán integrados por:

1. Un Consejero Presidente, que será el Presidente Municipal;
2. Un Consejero Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Ayuntamiento y que suplirá al Presidente Municipal en caso de ausencia;
3. Un Consejero que será un municipe seleccionado de entre los miembros de la comisión relacionada con los derechos humanos; y
4. Cinco consejeros ciudadanos representativos de la sociedad civil.

La designación de los cinco consejeros ciudadanos se hará por el Ayuntamiento con base en las propuestas que le hagan las organizaciones civiles que atiendan la convocatoria respectiva de conformidad con las siguientes reglas:-----



ACTAS DE CABILDO

(1). El Ayuntamiento formulará una convocatoria pública a efecto de recibir, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en dos periódicos de circulación en el Municipio, las solicitudes para ocupar los cargos de consejeros.-----

(2). Concluido el plazo anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes el Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Derechos Humanos procederá a la revisión y análisis de las solicitudes, para determinar cuáles de éstas cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria; se elaborará el dictamen respectivo y pondrá el asunto en estado de resolución; y-----

(3). El Ayuntamiento aprobará a los cinco consejeros que correspondan, les expedirá nombramiento y les tomará protesta.-----

SEXTO.- Los Consejeros de Acuerdo la Ley estatal ya referida durarán en su encargo tres años, con posibilidad de ser reelectos. Tendrán carácter honorífico y el derecho de participar con voz y voto en todas las sesiones del Consejo Municipal.-----

SEPTIMO.- Que en Sesión de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2010, en el punto NOVENO del Acta número 34 se aprobó el Dictamen que resuelve la elección de los cinco consejeros ciudadanos titulares y sus respectivos suplentes de dicho Consejo.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos, por conducto de los suscritos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:-----

ACUERDO:-----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que la Secretaría del H. Ayuntamiento inicie el procedimiento para la Integración del Consejo contra la Discriminación del Municipio de Colima, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30, 32, fracción II, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la convocatoria pública para la elección de cinco consejeros ciudadanos representativos de la sociedad civil, que formarán parte del Consejo contra la Discriminación del Municipio de Colima, al tenor de las bases y plazos contenidos en la convocatoria que se adjunta al presente acuerdo. Así mismo se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la misma.-----

TERCERO.- Se faculta a la Comisión de Derechos Humanos del H. Cabildo, para que sea la encargada de llevar el procedimiento para seleccionar las propuestas efectuadas por las organizaciones civiles, y elaborar el dictamen respectivo para su aprobación por el Pleno del Cabildo.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 10 del mes de abril del año dos mil trece.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

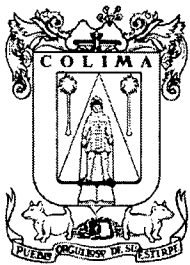
DECIMO PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO.- El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam, a nombre de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dio lectura al siguiente Punto de Acuerdo:-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que esta Administración Municipal, se ha caracterizado por ser un Gobierno comprometido con el progreso y el desarrollo de Colima, dispuesto a servir a la sociedad de forma eficiente, responsable, honesta y transparente. Por ello, consideramos que los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el Ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.-----

SEGUNDO.- La prestación de los servicios públicos constituye la atribución primordial del Ayuntamiento, estando obligado a que los mismos se realicen en igualdad de condiciones a todos los habitantes del Municipio, de forma permanente, general, uniforme y continua. Los Servicios públicos que por ley deben prestar los Ayuntamientos, se regulan bajo las disposiciones del artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su correlativo el artículo 87 fracción III de la Constitución local, artículo 86 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 291 y 292 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----



ACTAS DE CABILDO

178V

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

TERCERO.- Los Servicios Públicos deben responder en cantidad y calidad a las necesidades de los habitantes, por lo que es indispensable para ello contar con el equipo, personal e instalaciones suficientes, para cubrir las demandas que presente la comunidad., para cumplir con este cometido, el Consejo para el Desarrollo Integral de la Zona Metropolitana de Colima- Villa de Álvarez, en sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2012, realizó la presentación de la cartera de proyectos del ejercicio 2012, la cual estuvo integrada por 23 proyectos, dentro de los cuales se contempló para el Municipio de Colima, la adquisición de unidades recolectoras de residuos sólidos, a través de recursos del fondo Metropolitano 2012, proyecto que fue aprobado, en beneficio de la mejora de los servicios públicos municipales. -----

Del anterior proceso, en fecha 16 de febrero del presente año 2013, el Gobernador Constitucional del Estado LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, realizó la entrega a este H. Ayuntamiento de cuatro unidades recolectoras de residuos sólidos; dos camiones modelo 2013, para la recolección de residuos sólidos con caja de cielo abierto y además dos unidades tipo Camioneta pick up. -----

Unidades que a la fecha, no se encuentran asignados a dependencia alguna, permanecen estacionadas en los patios de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, debido a que se encuentran pendientes los trámites de facturación, de acuerdo a la información proporcionada por la Jefatura de Control Patrimonial de este Entidad Pública municipal. -----

CUARTO.- Que de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015 del Municipio de Colima, Col., aprobado por este H. Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero del 2013 y publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" el día 26 de enero del presente año., el diagnóstico del nivel de cobertura de los servicios públicos, representa un valor agregado al nivel de vida de los habitantes del municipio, considerando que tienen una cobertura a aceptable en dichos servicios.-----

En el rubro de Parques y Jardines, se establece que este tipo de áreas están conformadas por todas las áreas públicas abiertas a las que la autoridad otorga mantenimiento, tales como parques, plazas y jardines, camellones y zonas de reserva que se encuentran en la mancha urbana.-----

Colima tiene una superficie total en espacios públicos abiertos de 771,043.55 M² sin considerar los camellones y glorietas. Cuantificando exclusivamente la superficie que conforma el área verde existen 587,492.36 M². (Basados en el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).-----

Parques

En el municipio se cuenta con cinco parques (Eco Parque el Manrique, La Piedra Lisa, Huertas del Cura Arzac, Hidalgo y Niños Héroes) en total con una superficie aproximada de 271,000 m2 de los cuales 105,000 m2 corresponden a andadores, canchas, construcciones y plazoletas y 166,000 m2 a espacios verdes.-----

Jardines y Plazoletas

Existen 105 jardines en la zona urbana y 21 jardines en las comunidades rurales, lo que hace un total de 131 parques y jardines, se tiene además en la Ciudad de Colima 35 espacios verdes como plazoletas y triángulos.-----

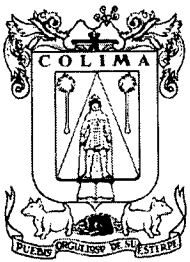
Fuentes

Existen 42 fuentes en la ciudad de las cuales sólo unas pocas funcionan y la mayoría lucen descuidadas y deterioradas, 5 de estas se ubican en glorietas y el resto en jardines y plazoletas, camellones y Glorietas. Existen en la Ciudad de Colima 53 kilómetros lineales de camellones y 15 glorietas, a las que se les da mantenimiento constante.-----

En el rubro de la Recolección de residuos sólidos: El Municipio de Colima genera 160 toneladas de desechos. -----

Considerando lo anterior, los munícipes integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, creemos urgente que dichas unidades sean asignadas de manera inmediata a las Direcciones de Limpia y Sanidad y a la de Parques, Jardines y áreas verdes, para que se brinde un mejor servicio en ambas direcciones, ya que las unidades con las que se cuentan resultan ser insuficientes, para la ardua labor en estos servicios. La propuesta de asignación consideramos se realice de manera equitativa, tal como se expone a continuación:-----

Propuesta de Asignación		
01	Dirección de Limpia y Sanidad	I.- Camión Recolector de Residuos Sólidos II.- Camioneta para la operatividad de la dirección



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

02	Dirección de Parques, Jardines y Áreas verdes.	I.- Camión Recolector de Residuos Sólidos II.- Camioneta para la operatividad de la dirección
----	--	--

QUINTO.- Que siendo objetivo de este Gobierno Municipal ser una administración eficiente, promoviendo el Desarrollo Urbano, la Infraestructura, así como el mejoramiento de los Servicios Públicos, debemos agilizar nuestros procedimientos internos, para elevar la eficiencia de los servicios que se proporcionan, ya que nuestro papel como representantes de la ciudadanía, será evaluado en base a la calidad o eficiencia de los servicios públicos, al personal que opera y proporciona el mantenimiento de dichos servicios, debiendo cumplir con los requerimientos que solicita la ciudadanía.-----
De lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción II, 106, Fracción I, 124, fracciones I y IX, 291 y 292 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima., esta Comisión pone a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO:-----

PRIMERO.- Se aprueba la asignación de manera inmediata a las Direcciones de Limpia y Sanidad y a la de Parques y Jardines pertenecientes a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, de cuatro unidades recolectoras de residuos sólidos; dos camiones modelo 2013 para la recolección de residuos sólidos con caja de cielo abierto y además dos unidades tipo camioneta pick up, con la finalidad de que brinden un mejor servicio en ambas direcciones, ya que las unidades con las que se cuentan resultan ser insuficientes, para la ardua labor en estos servicios. Asignación que se deberá efectuar en los términos siguientes:-----

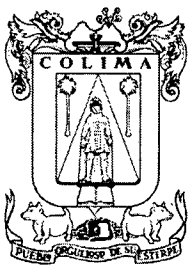
Propuesta de Asignación		
01	Dirección de Limpia y Sanidad	I.- Camión Recolector de Residuos Sólidos II.- Camioneta para la operatividad de la dirección
02	Dirección de Parques, Jardines y Áreas verdes.	I.- Camión Recolector de Residuos Sólidos II.- Camioneta para la operatividad de la dirección

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, a través del Departamento de Control Patrimonial, efectúe las asignaciones de las unidades vehiculares, de acuerdo al Resolutivo Primero del Presente Punto de Acuerdo; así mismo, realice los trámites ante la Dirección de Transporte del Estado de Colima, para que otorgue los permisos provisionales correspondientes, a efecto de que este nuevo equipo proporcione un servicio eficiente, funcional, oportuno y moderno, para satisfacción de la ciudadanía.-----
Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 05 cinco días del mes de abril del 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DOS.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: El día viernes 19 de abril se llevará a cabo en Ciudad Guzmán la parte de reciprocidad de la ceremonia que llevamos aquí en este Auditorio Gral. Manuel Alvarez, de hermanamiento entre Ciudad Guzmán y Colima, que será a partir de las 13:00 horas, por lo cual solicitamos de favor a los integrantes de este H. Cabildo que estén en posibilidad de asistir lo comuniquen al Secretaria del Ayuntamiento para tener el control y asimismo notificar al Cabildo del Municipio de Zapotlán El Grande, estaríamos saliendo alrededor de las 11:30 para llegar con oportunidad.-----

TRES.- El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: La semana pasada el Presidente Municipal de Colima puso sobre la mesa en la opinión pública el asunto de un programa de racionalización del gasto público, el



ACTAS DE CABILDO

179v

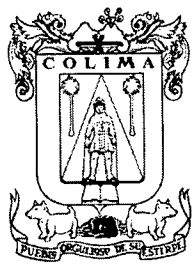
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

habló de un asunto que no es un secreto y es conocido por todos nosotros de la grave situación financiera la que enfrenta esta administración producto de la herencia de las dos administraciones pasadas, yo escuché, leí con atención sus declaraciones, el día de hoy yo publico en la columna que escribo para el Diario de Colima mi posicionamiento, pero lo quiero entregar a la Secretaría de este Cabildo y pedirle sea integrado de manera completa en el diario de los debates mi posicionamiento, en concreto la posición de un servidor sobre este asunto de la racionalización del gasto es de total disposición para trabajar, pero que no sea un programa de membrete, que no sea un anuncio solamente para el lucimiento personal, yo en el documento hago mención de dos rubros que son un total contrasentido en lo que se dice y en lo que realmente se hace y sobre todo lo más importante que este programa sea trabajado y estructurado por los integrantes de este Cabildo, que seamos nosotros quienes conozcamos, quienes aportemos y que inclusive porque no, nos comprometamos a que este programa de racionalización tenga como resultado precisamente el éxito, pero también el que sepamos en qué se van a invertir, en qué aspectos se van a redireccionar los recursos que se puedan estar ahorrando, subrayo mi mayor disposición, inclusive supe que algunos integrantes del cuerpo edilicio también fueron abordados por los amigos de los medios de comunicación en torno a este asunto, mi posicionamiento es este la mejor voluntad subrayo siempre y cuando sea realmente el deseo de querer racionalizar los recursos y sobre todo eficientar el servicio que se brinda, lo entrego de manera puntual completa y le pido al Secretario sea pueda integrar integro el documento al diario de los debates de esta sesión.-El documento se integra a continuación:-----

Federico Rangel: un presidente falaz.

Dice el Diccionario de la Lengua Española, 21ª edición, 2001: falaz es una persona embustera, falsa, que alaga y atrae con falsas apariencias. Así es nuestro flamante presidente municipal, adalid de la legalidad, la honestidad y la congruencia. Díganlo sino los hechos que pretendía denunciar en la sesión de Cabildo que estaba programada para el viernes 12 de marzo; de última hora, con un simple oficio, el Secretario del Ayuntamiento nos indicó que, por instrucciones del presidente (como si el Cabildo fuera de un solo hombre), la sesión se pasaba al lunes 15, o sea, hoy. Pues entonces lo denunciaré este día.-----

¿No es falaz el presidente cuando anunció el 16 de octubre de 2012 la ejecución de un Programa de racionalización del gasto público para aplicarse en el ayuntamiento (en vista del conflicto financiero que nos dejaron las dos administraciones anteriores), pero que en los hechos, en vez de ahorrar recursos, demuestra que se están gastando más recursos de los supuestamente presupuestados? Como decían que decía Miguel de la Madrid: "voy a accionar la direccional para la izquierda, pero nos vamos por la derecha". Voy a demostrarlo con algunos ejemplos, con datos investigados del portal electrónico de transparencia del ayuntamiento capitalino, que se encuentran al alcance de cualquier ciudadano. Los resultados son contundentes y fiel testimonio del embuste rangeliano.-----



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

En el rubro de telefonía celular, un renglón en el cual es posible bajar los gastos, la administración anterior presupuestó para enero-febrero de 2012 la cantidad de \$84, 874.82 y efectivamente gastó \$83,555.18, mil menos de lo que presupuestó (y sin programa de austeridad). En cambio, la del presidente de la honestidad, que pretende más y mejores resultados, presupuestó para enero-febrero de 2013 la cantidad de \$67, 534.58. Si ello se hubiera cumplido, el Programa de Federico hubiera sido congruente con su compromiso, pues su administración hubiera ahorrado poco más de 17 mil 300 pesos. Pero...aquí vienen los peros.

En vez de ajustarse al gasto programado de 67 mil y pico de pesos, en cambio se gastaron \$87,354.00, o sea, más de 19 mil pesos de exceso. El supuesto ahorro fue una total falsedad, un embuste del presidente de la honradez, pues no solamente no se ahorró nada en este rubro, sino que se gastó más, incluso que la administración anterior. Dijo una cosa y salió con otra.

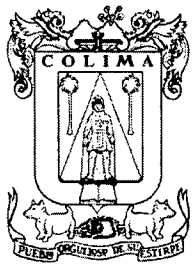
Otro ejemplo más de los embustes rangelianos. En el rubro Servicios Oficiales, que comprende tres partidas, la administración actual presupuestó para enero-febrero 2013 la cantidad de \$790,990.14, pero gastó efectivamente \$1'331,443.82, o sea, nada más que \$540,453.68 más de los presupuestado. ¿Qué tal? ¿Qué bueno que Rangel se haya comprometido a racionalizar el gasto, de la que nos salvamos los contribuyentes!

Creo que sobran las palabras: así demuestra Federico Rangel sus compromisos políticos con los colimenses, así demuestra el presidente de la legalidad su respeto a la ley: mandándola a la porra. ¿Usted, amable lector, cree que es necesario decir más? ¿Todavía piensan los municipales oficialistas, dos de los cuales cumplieron la misma función en nuestra legislatura, que nomás me dedico a fregar gente? ¿Pensarán acaso esos municipales comedidos que carezco de razones para referirme del presidente de la manera y con los ejemplos con lo que lo he hecho durante estos primeros seis meses de la administración? ¿O seguirán defendiendo infundada e irracionalmente al presidente en aras de esa obcecada lealtad que tanto pregonan, aun a costa de perjudicar a los colimenses, que son quienes sufren las consecuencias de los despilfarros municipales?.

Sin Tapujos Único.- Ya fallecieron otros tres estudiantes más en Hidalgo, la semana pasada, por efectos del *bullying escolar*. ¿Hasta cuándo Colima se animará a expedir una Ley para la prevención y el tratamiento del hostigamiento escolar? ¿Esperaremos a que ocurran muertes de jóvenes colimenses estudiantes para tapar el pozo, para decidirse a actuar? A mí no me hicieron caso los diputados oficialistas de la legislatura anterior, los tres años, gracias a los buenos oficios del entonces Secretario de Educación, que por cierto se llamaba Federico Rangel, quien aseguró que el hostigamiento escolar ya estaba regulado en excelentes reglamentos para la disciplina escolar expedidos en 1982, cuando en esa época ni por asomo se hablaba del *bullying*? Gracias a este brillante maestro y competente secretario, los niños y jóvenes de las escuelas se quedaron sin un ordenamiento adecuado para ser protegidos del hostigamiento y acoso escolar. ¿Los de ésta legislatura le harán caso a Gina Rocha? ¿Su hermano Guillermo, ahora el Secretario del ramo, también se opondrá a la expedición de una ley para regular el *bullying*? Son preguntas.

Mi correo es nicocontreras.regidor@hotmail.es

CUATRO.- El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: El día de ayer asistí al Mercado Pancho Villa y ya se está ofreciendo claro en una versión no autorizada, el listado de las obras del Programa Operativo Anual del Ayuntamiento 2013 aquí está, entonces pedirles por favor el día de hoy 15 de abril de este año 2013, si mal no recuerdo usted comentó en aquella entrevista para una compañera reportera de un periódico local que en los primeros días de abril íbamos a trabajar en la elaboración, el diseño y la determinación del Programa Operativo Anual, ya hoy es 15, hoy cumplimos precisamente seis meses esta administración y que buena noticia pudiera ser para los ciudadanos el hecho que ya tengamos autorizado y sobre todo que los integrantes del Cabildo conozcamos qué es las obras que se van a



ACTAS DE CABILDO

180v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

realizar, cuáles van a ser, en dónde, en qué comunidad, si va a ser con mezcla federal, si van a ser con algún programa federal y de alguna concurrencia de algún orden de gobierno ya sea federal o estatal, si pedir que se me tome en cuenta para el trabajo que se tiene que hacer para la elaboración de este Programa Operativo Anual 2013.-----

Ulice

CINCO.- El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comento: Ya vamos retrasados con dos quincenas en el pago con la Dirección de Pensiones de los recursos que se les retienen a los trabajadores de esta administración, no pagamos la segunda quincena de marzo, claro la primera de abril apenas se descontó el viernes pasado pero ya vamos atrasados, la suma rebasa un poco los \$2'200,000.00 de lo que se adeuda de estas dos quincenas a las que me refiero, sin tomar en cuenta los 42 millones que todavía adeudamos y que bueno vuelvo a decirle Presidente, que hay la mejor disposición para que nos sentemos y trabajemos y les podamos regresar a los trabajadores lo que a ellos les corresponde.-----

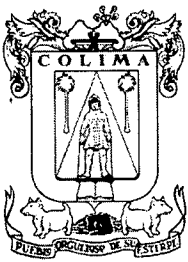
Q

SEIS.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Si me lo permiten yo quiero solicitarle al Secretario se transcriba textualmente lo que voy a comentar, yo me acabo de enterar de que hubo una declaración de algún compañero Regidor, yo creo que se ha de referir al documento que entrega el Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés, me acabo de enterar del tema, y bueno él nos señala la situación de la racionalización, debemos de buscar generar optimizar al máximo los recursos que tenemos y ese ha sido un compromiso que ha asumido a plenitud este Cabildo, sabía que un Regidor había hecho una declaración, ahora ya se cuál es el rubro, bueno se señala por ejemplo que en telefonía celular y convencional que es uno de los rubros donde hemos estado buscando generar ahorros se señala que se programó un monto de 67 mil pesos y que en cambio se gastaron \$87,354.00 o sea más de 19 mil pesos de exceso, yo quiero hacer algunos comentarios primero sobre este punto, en primer lugar el presupuesto que autorizamos como Cabildo tomó en consideración desde luego la base del ejercicio presupuestal del año 2012, con los rubros de telefonía convencional y de telefonía celular y lo tomamos tal cual, resulta que en el rubro de telefonía convencional se consideraba parte de los recursos destinados a telefonía celular, esto así se consideró y así se presupuestó tal y como se hizo el año anterior, sin embargo, de

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the bottom left side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

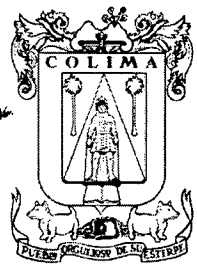


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

181

acuerdo a las disposiciones contables para la Ley de Armonización Contable y generar la transparencia que corresponde a cada apartado, este año se ejercieron los recursos, se han estado ejerciendo lo que corresponde a este año tal cual, de tal suerte que lo que corresponde a telefonía convencional o telefonía tradicional ahí tenemos un ahorro de 120 mil pesos que debió usted haber observado también Regidor y que corresponde a la otra parte que estamos atrayendo a lo que corresponde a telefonía celular, entonces no hay realmente un despilfarro, al contrario esos 19 mil pesos que se señalan en la declaración corresponden a lo que está contemplado en el apartado de telefonía tradicional y en el rubro superior en lo que corresponde a telefonía tradicional hay 120 mil pesos de ahorro, es decir, que tenemos 100 mil pesos de ahorro en este rubro, no hay tal derroche de recursos, al contrario hemos buscado optimizar y ahorrar lo más posible, esto por una parte, en la otra que también se hace un comentario en lo que corresponde al rubro de servicios oficiales que comprende tres partidas se señala que se presupuestó para enero-febrero de 2013 la cantidad de \$790,990.14 pero que se gastó \$1'331,000.00 o sea más de \$540,453.00 eso es lo que señala la declaración, sin embargo, también ahí nosotros sabemos que por cuestión de ejercicio presupuestal se prorratea el recurso a lo largo de doce meses del año, en este caso estamos hablando de recursos que tienen que ver con la Dirección de Cultura, Educación y Deporte y donde si son 12 mil pesos por decir un número, entre los doce meses con ese ejercicio financiero sería de \$1,000.00 por mes, sin embargo, resulta que como Cabildo nosotros aprobamos por ejemplo \$500,000.00 para aportar al fondo que se tiene para el Desarrollo de la Cultura junto con lo que corresponde a la aportación de CONACULTA que es de más de \$700,000.00 y que sirven para generar el respaldo a los proyectos creadores de manifestaciones artísticas y culturales del municipio, ahí ya van \$500,000.00. Por otro lado también igual que en el año anterior y ahí si hay que considerar la cuestión inflacionaria y que se hizo un máximo esfuerzo y se buscó que hubiera un Festival Cultural y Deportivo con motivo del 486 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima que implicó eventos culturales durante toda una semana y que implicó una competencia de carácter nacional, una carrera de 10 km. donde vienen atletas de diversas partes del país y de la región, fue la décima edición, por cierto así es de que



ACTAS DE CABILDO

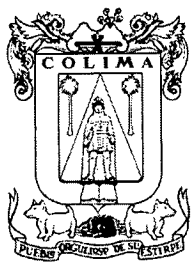
181V

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

era muy significativo y lo que se hizo simple y llanamente es que ahí está el recurso en estos rubros que estoy señalando y que naturalmente que por esa distribución que se tiene a lo largo del año en los siguientes meses se estará generando la aplicación correspondiente, es un ejercicio donde en esta primera parte del año que ya llevamos tres meses y medio del mismo, se da esta situación, son los eventos más fuertes que tiene el Ayuntamiento de Colima en esta apartado de servicios generales y por ese motivo no hay tampoco ningún tipo de despilfarro, al contrario buscamos generar la mayor cantidad de ahorro y también como usted comparte con nosotros la visión de fortalecer la cultura, la educación y el deporte pues es lo que estamos buscando, simple y llanamente haciendo actividades con esa visión de que salga beneficiada la mayor cantidad posible de habitantes del Municipio de Colima, ahí esta la situación, yo creo que aquí hubiera sido importante en un momento determinado haber preguntado en la instancia correspondiente, haber hecho la observación y estaría la aclaración pertinente también, pero no hay ningún tipo de derroche de recursos en esos dos rubros que señala la declaración y que desde luego estamos con esa disposición también de que entre todos delinemos un programa de ahorro, que ha habido propuestas que se han hecho al seno de la Comisión de Gobierno Interno se ha comentado sobre este tema que es fundamental de buscar hacer más con menos recursos que es algo que compartimos todos los integrantes de este H. Cabildo y que yo reconozco el compromiso que se tiene por parte de todas las fracciones, tenemos un compromiso de hacer más con menos, eso por una parte. Por la otra preguntó al Regidor Contreras en qué mercado estuvo Francisco Villa, contestando el Regidor Contreras que en los pasillo del Mercado Francisco Villa, continuó el Presidente Municipal, es muy interesante el tema, así quedará consignado que en los pasillos del Mercados Francisco Villa están entregando documentos, los domingos, lo cual es más interesante todavía, entonces vamos viendo a qué corresponde si realmente es un documento que tenga esas características, bueno hay que observarlo, sin embargo, me llama la atención el lugar y el comentario que sea los domingos y en el tema de lo que corresponde a la entrega simple y llanamente de las aportaciones de los trabajadores y de lo que corresponde también entregar al Ayuntamiento de Colima, es un 5% de aportación por parte de los trabajadores y un 2.5% por parte del municipio, aquí está el

[Handwritten signatures and scribbles in the left and right margins]

ACTAS DE CABILDO

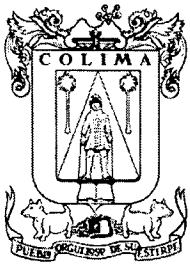


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Tesorero, checamos el tema, damos la instrucción inmediata para que se entregue lo que corresponde a una quincena, realmente hay procesos administrativos que requieren de esto, tenemos una quincena la otra acaba prácticamente de cubrirse el día de hoy 15 de abril que por cierto felicidades a todos los integrantes de este Honorable Cabildo porque hoy se cumplen seis meses de que tomamos protesta y que desde luego tenemos el compromiso de dar más y mejores resultados, yo siempre he pensado que los adjetivos calificativos negativos no deben de ser la tónica, recuerdo la clase de la maestra de psicología en la Escuela Normal de Maestros y recuerdo por ahí que nos señalaba que hay un mecanismo de defensa psicológica cuando nosotros no nos sentimos o bien o tenemos alguna situación especial, es un mecanismo de proyección en el cual nosotros queremos adjudicar a nuestros semejantes lo que en realidad somos nosotros y les atribuimos y les damos los adjetivos calificativos negativos, es una de las clases de psicología que tuvimos en la normal de maestros un mecanismo de defensa psicológica ante la negación de la realidad y esto lo recuerdo como de las clases, yo creo que debemos de buscar entre todos construir y generar resultados positivos, es una parte esencial del trabajo de este Cabildo actuar con responsabilidad y desde luego tener la información adecuada, ese sería mi comentario y le solicitaría al Secretario se transcriban tal cual.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Por alusión personal, contestó el Presidente Municipal yo comenté de la declaración de un Regidor. Continuó el Profr. Nicolás Contreras Cortés: Me hizo recordar en el Congreso del Estado en la legislatura pasada que se hablaba y que no se quería puntualizar o decir con nombres, a lo mejor también era un mecanismo de negación de la realidad muy probablemente recordando las clases. Dijo el Presidente Municipal si, aprende uno mucho en la Normal de Maestros. Continuó el Profr. Nicolás Contreras Cortés: Yo creo que ese mecanismo de negación de la realidad también la podemos aplicar en lo que es la situación financiera del municipio, yo creo que decir que puede ser un mecanismo de negación de la realidad, podemos decir muchas cosas, decir que el dinero no lo gastamos ahí pero que lo gastamos de otra manera, que este año por cuestiones del festival que se mencionó aquí también se tuvo que invertir más, pero mientras son peras o son manzanas esa información

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]



ACTAS DE CABILDO

1821

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

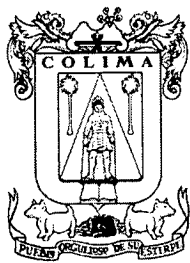
está en el portal de transparencia de la administración municipal y de ahí un servidor lo tomó y mientras son peras o son manzanas el recurso se gastó, el recurso no está. En el caso de la Dirección de Pensiones yo espero que no sea una negación de la realidad, no se pagó, no se entregó ese dinero y es dinero de los trabajadores y si pedirle se entregue de manera respetuosa y que en el caso del Programa de Obras 2013, yo creo que tiene que ver porque el Presidente habla de que habría que ver si realmente es o no es, si es, es una copia, igual no es la definitiva en virtud de que todavía no lo aprobamos, ya sería el colmo que fuera la definitiva y no lo hayamos todavía aprobado, pero precisamente es lo que causa el que trascienda, el que se niegue, el que se filtren documentos oficiales, qué es lo que propicia? Simple y sencillamente que no se trabaje en tiempo y forma, definitivamente no sé si sea un mecanismo y ya estando a 15 de abril y todavía no tengamos los integrantes de la Comisión de Hacienda, yo pertenezco a la Comisión de Hacienda, un informe de lo que se va a hacer, de lo que se tiene programado, de lo que se tiene que invertir, de lo que se tiene que construir, cuáles son los lineamientos, todo en general, no se tiene y precisamente eso es lo que propicia la tardanza de querer hacer todo al cinco para las doce, y se propicia que haya este tipo de situaciones, pero esperemos que no sea este famoso mecanismo psicológico de defensa y negación.

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Son dos mecanismos diferentes uno es de negación de la realidad y otro es el de proyección, son dos de acuerdo a la materia de psicología, y por lo que parte, usted menciona que es un documento oficial, esa es una hoja que desde luego no es un documento oficial.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Aquí está el documento, pero no les voy a regalar copia, definitivamente que no. Contestó el Presidente Municipal: Sería interesante.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: El documento aquí está y voy a leer algunas obras, a lo mejor cuando escuchen cuál es la obra y en qué lugar si es urbano o rural, ustedes se van a dar cuenta que si lo es e inclusive este documento lo voy a sacar cuando nos presenten ustedes el documento definitivo, vamos a ver que tanto cambia el documento con el que ustedes nos van a presentar, dice: una obra es con recursos sin mezcla

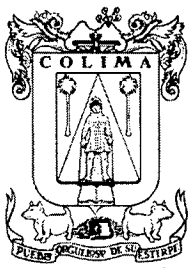
[Handwritten signatures and scribbles in the margins and bottom of the page]



federal en la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, es alumbrado público el concepto son \$130,000.00, son postes y lámparas, todo el primer rubro tiene que ver con postes y lámparas de alumbrado público, pongo otro ejemplo urbanización puentes vehiculares, sin mezcla federal en la zona urbana el Tívoli, construcción del puente vehicular sobre el Arroyo El Manrique, Francisco Cortés de Sanbuenaventura, el costo total de \$1'7000,000.00, de la última hoja uno más, en la zona urbana y rural con el Programa PRAP, Municipio de Colima Atlas de Riesgo del Municipio de Colima \$1'000,000.00, esto es en la zona urbana, Colonia Ignacio Zaragoza sin mezcla federal zona urbana remodelación del CDC, \$250,000.00, yo creo que va a ser interesante que cuando ustedes nos presenten el documento que va a ser el oficial, yo este lo voy a guardar y vamos a ver que tanto de lo que se filtra o de lo que ya se está ofreciendo en otros lugares, lo saben en otros lugares y no nosotros aquí que en teoría somos los que tenemos que aprobar. El Presidente Municipal nuevamente dijo: en el Mercado Francisco Villa, contestando el Regidor Contreras: así es Presidente que bueno que se acuerda bien. Y que vamos a ver muy claro eso, que es lo más importante que conozcamos que la información trasciende mucho más allá de lo que inclusive nosotros sepamos y que hay obras que se están haciendo, que bueno que se trabaja de esa manera pero para que haya más y mejores resultados debe haber organización y se deben de respetar los espacios y sobre todo la presencia, la autoridad, la responsabilidad que este Cabildo debe de tener para aprobar este tipo de programas que es precisamente la columna vertebral de lo que se trabaja y se construye en el municipio durante todo este año 2013.-----

SIETE.- El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam comentó: Es relativo al punto de acuerdo que acaba de aprobarse con relación a los camiones, nada más pedirle que le pongamos fecha para la entrega oficial a las Direcciones correspondientes, si pudiera ser esta misma semana para que estuvieran ya trabajando.-----

Otro punto sería con el Sr. Secretario sobre una información que solicité la sesión anterior que no se me ha hecho llegar, se la voy a hacer llegar por escrito la solicitud que hice y sería la cuarta vez que la solicito, agregó: bueno no a usted Secretario.-----



ACTAS DE CABILDO

183V

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Gracias Regidor con mucho gusto vemos el primer tema para que esta misma semana se estén asignando los vehículos, hacer los trámites correspondientes y que esto permita hacerlo realidad.-----

DECIMOPRIMER PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 15 horas con 34 minutos horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO,
Síndico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 28, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 15 de abril de 2013.
*vero